

RESOLUCIÓN N° 1074 /76..

EXP. N° 4.872/76.-SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976.-

Considerando:

Que el señor Juan Carlos Loeggaray solicita el reconocimiento del adicional por antigüedad devengado durante el período de inactividad desde el momento de su separación de las tareas que desempeñaba como agente en el Poder Judicial hasta el 23 de diciembre de 1975 fecha en la que el Tribunal por Resolución N° 1.193/75 dispuso su reincorporación.

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 1º del Decreto N° 1.543/74 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello, es resuelvo:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a liquidar al señor Juan Carlos Loeggaray el adicional por antigüedad que corresponda a partir de la fecha de su reincorporación en la Justicia.

2º) Imputar la cuña resultante de lo dispuesto precedentemente a las pertinentes partidas contables correspondientes.

3º) Regístrese, hágase saber y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

ROZAS, J. M. A.

SS COPIA

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION